

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1898/19

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos desde el día de hoy, a los Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asimismo, las atribuciones y competencias que le reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de pagos bancarios como la firma de certificaciones de empadronamiento y convivencia, serán desarrollados por los Tenientes de Alcalde, en el siguiente orden:

1.ª Teniente Alcalde, Doña Rosa María Salgado Martín.

2.ª Teniente Alcalde, Doña María del Pilar Plaza Chozas.

Segundo. Cuando esta Alcaldía deba ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de dicha ausencia, designando el Teniente de Alcalde que asumirá sus competencias.

Si no se confiriese esta designación de forma expresa, la Alcaldía será sustituida por la Primera Teniente de Alcalde y, si no hubiera, por la Segunda Teniente de Alcalde que se hallen presentes, los cuales deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante un mismo día pueda actuar de Alcalde accidental más de uno de ellos.

Cuarto. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, advirtiéndoles que deberán mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, sin que puedan, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dicha resolución se dio cuenta al Pleno de la Corporación el día 10 de julio de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 19 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Guillermo Pulido Vinuesa*.